

INFORMACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PUERTO DE A CORUÑA



MAYO 2019



Puerto de A Coruña
Autoridad Portuaria de A Coruña



Puerto de A Coruña
Autoridad Portuaria de A Coruña

ÍNDICE

PUERTO INTERIOR Y EXTERIOR 4

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS PUERTOS INTERIOR Y EXTERIOR 5

MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN LOS PUERTOS INTERIOR Y EXTERIOR 10

EDIFICIO SEDE 12

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL EDIFICIO SEDE 12

MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO SEDE 14

INSTALACIONES DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN 18

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN 18

MEDIDAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN 23



Este documento de información preventiva está destinado a aquellas empresas que realizan su actividad en el recinto del Puerto de A Coruña con la finalidad de cumplir con las obligaciones que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el R. D. 171/2004, el cual tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, referido a la coordinación de actividades empresariales.

A los efectos previstos en este Real Decreto, corresponderá a los titulares de concesiones y autorizaciones el cumplimiento de las obligaciones de coordinación de actividades empresariales en calidad de titulares del centro de trabajo. En los espacios no otorgados en régimen de concesión o autorización, el consignatario que actúe en representación del armador responderá del cumplimiento de las obligaciones de coordinación durante las maniobras de atraque, desatraque y fondeo del buque, y en general durante la

estancia del mismo en el puerto salvo para las operaciones de carga, estiba, desestiba, descarga o transbordo de mercancías o de embarque o desembarque de pasajeros. Si se realizan estas operaciones o las de entrega, recepción, almacenamiento, depósito y transporte horizontal de mercancías en espacios no otorgados en concesión o autorización, responderá del cumplimiento de las obligaciones de coordinación la empresa prestadora del servicio correspondiente.

En este documento se describen los riesgos generales a los que están sometidas las personas que desarrollan su trabajo en la zona de servicio del puerto, medidas de carácter preventivo y de emergencia que deberán llevarse a cabo.

Esta información debe ser trasladada a todos los trabajadores de la empresa y a las empresas contratadas o subcontratadas, cuando estos realicen trabajos en la zona de servicio del puerto de A Coruña.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS PUERTOS INTERIOR Y EXTERIOR

Se recuerda la obligación de cumplir y respetar toda la señalización dispuesta en el recinto portuario.

No se deberá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que se realice el trabajo, debiendo seguir los itinerarios y/o viales que previamente les hayan sido marcados.

Se accederá exclusivamente a aquella zona del puerto para la que se haya sido autorizado.

La velocidad máxima en la zona de servicio será de 50 km/h, salvo que haya otra señalización específica.



Riesgo: **CAÍDAS A DISTINTO NIVEL**

TRABAJOS REALIZADOS EN ALTURA (POR ENCIMA DE LOS 2 M SIN PROTECCIÓN)- GENERAL

Se deberá utilizar línea de vida homologada, o alguna otra medida alternativa.

Se deberá usar arnés de seguridad. El arnés de seguridad se anclará a un punto seguro en caso de trabajos en proximidad de huecos o desniveles que no estén protegidos.

Se deberá utilizar calzado con suela antideslizante.

UTILIZACIÓN DE ESCALAS/ESCALERAS MANUALES CAÍDA DESDE SUPERESTRUCTURAS (ESPALDONES, MUELLES)

Se deberá revisar la escalera/escala antes de comenzar el trabajo. No se utilizará escaleras en mal estado.

Se deberá posicionar la escalera de forma estable y segura

Se deberá usar de arnés de seguridad con doble anclaje.

CAÍDAS AL MAR

Se deberá circular con precaución en las zonas próximas al mar/muelles.

Se deberá mantener una distancia de seguridad al cantil, en los días con condiciones meteorológicas adversas (al menos 3 metros).

Se prohibirá aparcar a menos de 2 metros del cantil del muelle.

Se deberá de extremar la precaución al acercarse al cantil del puerto, ya que existe riesgo de caída al mar.

En caso de realizar trabajos en las inmediaciones del cantil, se recomienda utilizar chaleco salvavidas.

Observaciones a tener en cuenta en el Puerto Exterior:

- Morro del dique de abrigo CERRADO para alturas de ola Hs superiores a 3.5 m.
- Dique de abrigo y martillo CERRADO para alturas de ola superiores a 6 m.



Riesgo: **CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL**

CAÍDAS POR DEFICIENCIAS EN EL SUELO O SUELO RESBALADIZO/ FALTA DE ORDEN Y LIMPIEZA EN DÁRSENAS

Se deberá utilizar calzado adecuado-con suela antideslizantes.

No se deberá correr cuando el pavimento esté húmedo o presente irregularidades.

Se deberá mantener orden y limpieza en las instalaciones.

Se deberá respetar la señalización de peligros y de prohibiciones de acceso.

Se deberá utilizar sistemas de iluminación portátiles cuando sea necesario.



Riesgo: **GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES**

GOLPES CON MATERIAL EN ZONAS DE PASO

Se deberá circular con precaución por las zonas de paso.

Deberá disponerse de iluminación complementaria para la circulación en horas de poca luz solar en zonas poco iluminadas.



Riesgo: **CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN/ DESPRENDIDOS**

**CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME EN LA ZONA O RADIO DE ACCIÓN DE LAS GRÚAS
CAÍDAS DE OBJETOS POR O DURANTE EL TRANSPORTE**

Quedará prohibida, salvo autorización expresa, la circulación de vehículos ligeros (turismos, motos o similares) por la zona de carga y descarga, entendiéndose por tal, la que este bajo el radio de acción de las grúas y demás instalaciones para la manipulación de mercancías.

Se deberá utilizar casco de seguridad en presencia de operaciones de carga/descarga.



Riesgo: **GOLPES Y CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES**

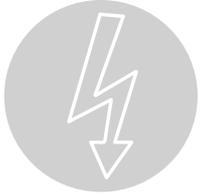
ELEMENTOS MÓVILES DE LOS CARROS VARADEROS (ZONA SERVICIOS).

Se deberán cumplir las indicaciones de la señalización de la zona.

PRESENCIA AMARRES

Se prohíbe circular bajo las estachas de amarre. Se prestará especial atención en esta zona y respetará las medidas preventivas.

Se mantendrán distancias de seguridad (10-15 metros) de la zona de influencia de los cabos de los buques en los momentos de operaciones.



Riesgo: **CONTACTOS ELÉCTRICOS**

MANIPULACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se comunicará cualquier anomalía detectada en los equipos e instalaciones

No se manipulará la instalación eléctrica si no es trabajador capacitado y autorizado por la empresa para ello (RD. 614/2001)

Nunca se forzará el rearme de magnetotérmicos o diferenciales.



Riesgo: **EXPLOSIONES**

DEPÓSITOS DE GASOIL EXISTENTES EN EL RECINTO

Se prohíbe fumar en las inmediaciones de almacenamiento de productos combustibles o inflamables ni realizará tareas que generen focos de ignición.

No accederá a las zonas de carga/descarga de combustible si no se está autorizado para ello.

Se deberá avisar al CCE/CCS 981 21 96 26 en caso de detectar un incendio.

Se deberán de seguir las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria en caso de emergencia.

Se deberá hacer uso de los medios de extinción presentes en las zonas de trabajo.



Riesgo: **INCENDIOS/ EXPLOSIONES**

MATERIAS COMBUSTIBLES

No se deberá fumar en las inmediaciones de almacenamiento de productos combustibles o inflamables ni realizar tareas que generen focos de ignición.

No obstaculizará los medios de extinción presentes en el recinto.

Se debería avisar al CCE/CCS 981 21 96 26 en caso de detectar un incendio.

Se deberían de seguir las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria en caso de emergencia.

Se harán uso de los medios de extinción presentes en las zonas de trabajo.

MEDIOS DE EXTINCIÓN (HIDRANTES EN VIALES, BIES Y EXTINTORES EN RECINTOS, ETC...)

Se prohíbe obstaculizar los medios de extinción de las instalaciones o recinto. Deberán permanecer accesibles en todo momento.



Riesgo: **PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS**

CIRCULACIÓN POR ZONAS CERCANAS A OPERACIONES QUE GENEREN UN AMBIENTE PULVERULENTO

En días ventosos, evitar circular por las inmediaciones de operaciones que generen ambiente pulverulento.



Riesgo: **ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CONTRA VEHÍCULOS**

CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR VIALES, CARRETILLAS ELEVADORAS, CIRCULACIÓN DE TREN

Se deberá permanecer atento a la circulación de equipos de trabajo.

Se deberán respetar las normas generales de circulación.

Sólo se podrá estacionar en las zonas habilitadas para ello.

Se deberá utilizar ropa de alta visibilidad durante desplazamientos en viales y trabajos en proximidad a los mismos.

Se deberá utilizar las zonas de paso definidas para paso peatonal durante los desplazamientos a pie.



Riesgo: **OTROS RIESGOS. ACCIDENTES DE TRÁFICO**

PRESENCIA DE CARRETILLAS ELEVADORAS, CIRCULACIÓN DE TREN.

Se permanecerá atento a la circulación de los equipos de trabajo en las instalaciones.

Se deberán respetar las normas generales de circulación.

Los conductores de todos los vehículos que circulen por las zonas de acceso controlado - restringido del puerto deberán de acatar las órdenes recibidas de la Policía Portuaria.

Se deberá extremar la atención en horas de baja visibilidad

Se respetarán los límites de velocidad establecidos en la zona de servicio del Puerto. Cumplir con señalización vial.

No se debería circular ni colocarse en el radio de acción de los equipos de trabajo.

Quienes circulen por la zona de servicio del puerto lo harían bajo su exclusiva responsabilidad.

Todos los vehículos que circulan por la zona de servicio del puerto deberán tener plenamente vigentes las autorizaciones, inspecciones reglamentarias y seguros.

Únicamente podrán circular los vehículos por los viales, carreteras de servicio y demás vías señalizadas al efecto.

La velocidad máxima a la que se podrá circular por la zona de servicio será de 50 Km/hora, salvo señalización en contrario.

La velocidad máxima a la que se podrá circular por los muelles será de 30 Km/hora, salvo señalización en contrario

Quedará prohibido estacionar sobre zonas afectadas por grúas y a menos de dos metros del carril más próximo o del cantil de los muelles.

El estacionamiento de vehículos quedará limitado exclusivamente a las zonas señalizadas a estos efectos.

Los vehículos de transporte de mercancías no podrán circular, bajo ninguna circunstancia, con la plataforma levantada.

La mercancía a transportar deberá encontrarse bien estibada y sujeta, sin que afecte a la estabilidad del vehículo, ni pueda desprenderse de la plataforma.

La Autoridad Portuaria podrá denegar el acceso al interior del puerto a todos aquellos elementos de transporte que no cumplan con los requisitos establecidos en las ordenanzas del puerto.



MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN LOS PUERTOS INTERIOR Y EXTERIOR:

Mantenga siempre el orden y la calma; estados de nerviosismo empeoran más la situación.

Si está conduciendo y no tiene salida de forma inmediata, aparque lo mejor posible sin entorpecer la circulación y abandone el vehículo.

Avance caminando. No corra.

Si existiera humo abundante en el exterior, procure dejarlo a su espalda caminando hacia el viento, y en interiores camine agachado. Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo u otro tipo de prenda que proteja sus vías respiratorias.

Si se prende su ropa, no corra; ruede por el suelo intentando apagarla.

Fijese y siga la señalización de evacuación, acuda al punto de reunión más cercano

Siga las instrucciones de las personas que dirigen la evacuación.

No intente solucionar la situación por sus medios.

No regrese a la zona evacuada por ningún motivo.

Tenga el máximo interés en prevenir las emergencias.

Familiarícese con las instalaciones de protección de su lugar de trabajo; señalización de evacuación, puntos de reunión, salidas de emergencia, etc.

En caso de detectar actos o condiciones inseguras, transmítalas al:

CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS
981 21 96 26



RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL EDIFICIO SEDE



Riesgo: **CAÍDAS A DISTINTO NIVEL**

TRABAJOS DESDE ESCALERAS PORTÁTILES

Se deberán revisar escaleras antes de comenzar el trabajo. No se utilizará escaleras en mal estado.

Se posicionará la escalera de forma estable y segura

No se utilizarán escaleras manuales para trabajos a alturas superiores a 3.5. m.

TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE HUECOS O DESNIVELES O SOBRE CUBIERTAS DE EDIFICIOS

Se protegerá y señalizará el hueco.

Se deberá usar arnés de seguridad anclado a un punto seguro en caso de trabajos en proximidad de huecos o desniveles que no estén protegidos.

Se deberá utilizar de línea de vida homologada, salvo que haya otra medida de protección.

Se deberá usar de arnés de seguridad.



Riesgo: **CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL**

CAÍDAS EN CASO DE SUELO RESBALADIZO

No deberá correr cuando el pavimento está húmedo.

Se deberá mantener el orden y la limpieza en las instalaciones. No debería depositar objetos en las zonas de paso.

Deberá respetar señalización de peligros.

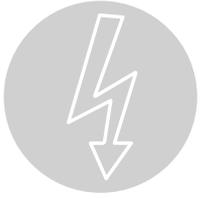


Riesgo: **PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS**

LUMINARIAS NO PROTEGIDAS EN EL ARCHIVO

Se circulará por precaución en el archivo, en especial portando materiales largos que puedan chocar contra las luminarias.

No se podrá manipular las luminarias sin autorización



Riesgo: **CONTACTOS ELÉCTRICOS**

MANIPULACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se comunicará cualquier anomalía detectada en los equipos e instalaciones

No se manipulará la instalación eléctrica si no es trabajador capacitado y autorizado por la empresa para ello (RD. 614/2001)

Nunca se forzará el rearme de magnetotérmicos o diferenciales.



Riesgo: **EXPLOSIONES**

SALA DE CALDERAS

Se prohíbe fumar en el cuarto de calderas.

Si se detecta cualquier anomalía, se debería comunicarlo inmediatamente a la Autoridad Portuaria.

Se respetarán las restricciones de acceso



Riesgo: **INCENDIOS**

MATERIAS COMBUSTIBLES

Se prohíbe fumar en las inmediaciones de almacenamiento de productos combustibles o inflamables ni se deberá realizar tareas que generen focos de ignición.

No se podrá obstaculizar los medios de extinción presentes en el recinto.

Se avisará al personal de Autoridad Portuaria en caso de detectar un incendio.

Se seguirán las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria en caso de emergencia.



Riesgo: **ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CONTRA VEHÍCULOS**

CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA ZONA DE APARCAMIENTO EXTERIOR (FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL, Y GARAJE)

Se deberá permanecer atento a la circulación de vehículos.

Se respetarán las normas de circulación.

Sólo se podrá estacionar en las zonas habilitadas para ello.

Se respetarán los límites de velocidad

Se cruzará por las zonas destinadas para tal fin.

No se circulará ni se colocará en el radio de acción de los vehículos.



MEDIDAS DE EMERGENCIAS EN EL EDIFICIO SEDE:

Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al personal de Autoridad Portuaria.

Siempre que sea posible, mantener una zona de seguridad (sin combustibles) alrededor de los aparatos eléctricos.

No sobrecargar los enchufes. Si se utilizan ladrones o regletas o alargadores para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de red consulte con el responsable de mantenimiento.

No se deben aproximar focos de calor intensos a materiales combustibles.

No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso a extintores, bocas de incendio, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarma. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia.

Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del pulsador de alarma y del extintor más próximo.

En caso de observar anomalías, comuníquelo a los responsables.

Ha de mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado. La suciedad, los derrames de líquidos y materiales como papeles y cartones pueden originar fácilmente incendios.

Los espacios ocultos son peligrosos: no echar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que este a la vista.

Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar al Centro de Control ext. 333.

Respete la PROHIBICIÓN DE FUMAR en todo el centro de trabajo.

Los medios de extinción deberán estar libres de obstáculos de forma que sean fácilmente accesibles.

Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de foco de ignición y materiales combustibles.

Inspeccionar su lugar de trabajo al final de la jornada laboral, si es posible desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN. SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN:

No salga con objetos pesados o voluminosos.

No retroceda a buscar "objetos olvidados".

En presencia de humo tápese nariz y boca con un pañuelo, a ser posible húmedo. Si existe mucho humo, camine agachado.

NO UTILICE LOS ASCENSORES, ni saque vehículos del garaje.

No se pare nada más salir a la calle para que no se formen tapones en las puertas de salida.

Si tiene alguna visita, hágase cargo de ella durante la evacuación.

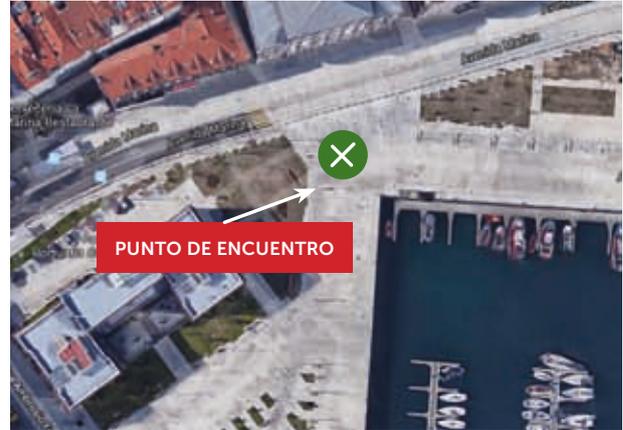
Si las salidas están bloqueadas, hacerse ver desde una zona accesible desde el exterior y refugiarse cerrando puertas y tapando rendijas para evitar la entrada de humo. Si es necesario y posible hacer acopio de agua y refrigerar las puertas.



2. EN EL EXTERIOR:

Evite bloquear las vías de acceso al edificio.

Diríjase al área de reunión general:



No regrese al edificio hasta que se comunique el fin de la emergencia.

PERMANECER EN EL AREA DE REUNIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA QUE USTED PUEDA INFORMAR SI ECHA EN FALTA ALGÚN COMPAÑERO, SI HA FALTADO ALGUIEN.

3. FINALIZADA LA EMERGENCIA:

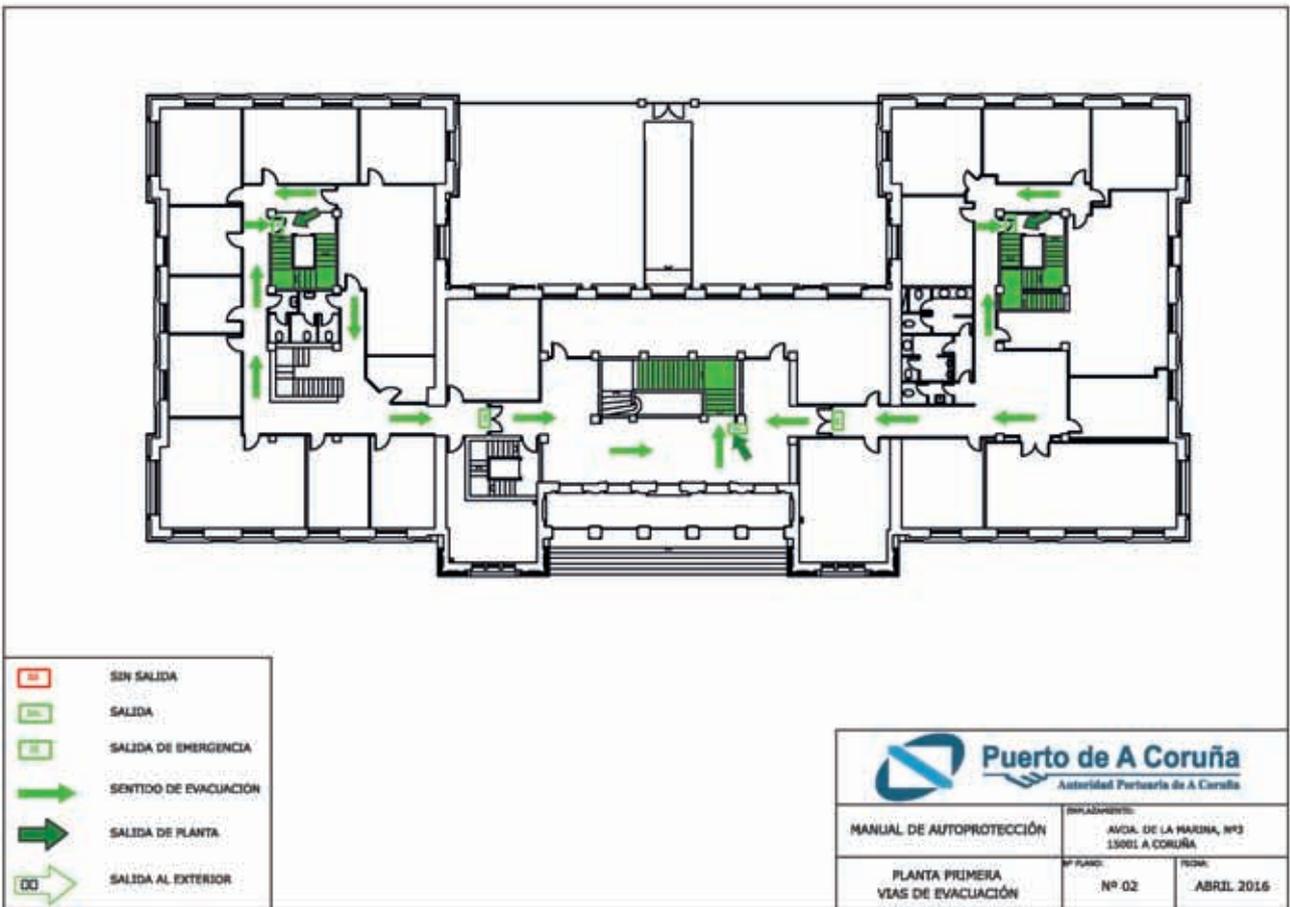
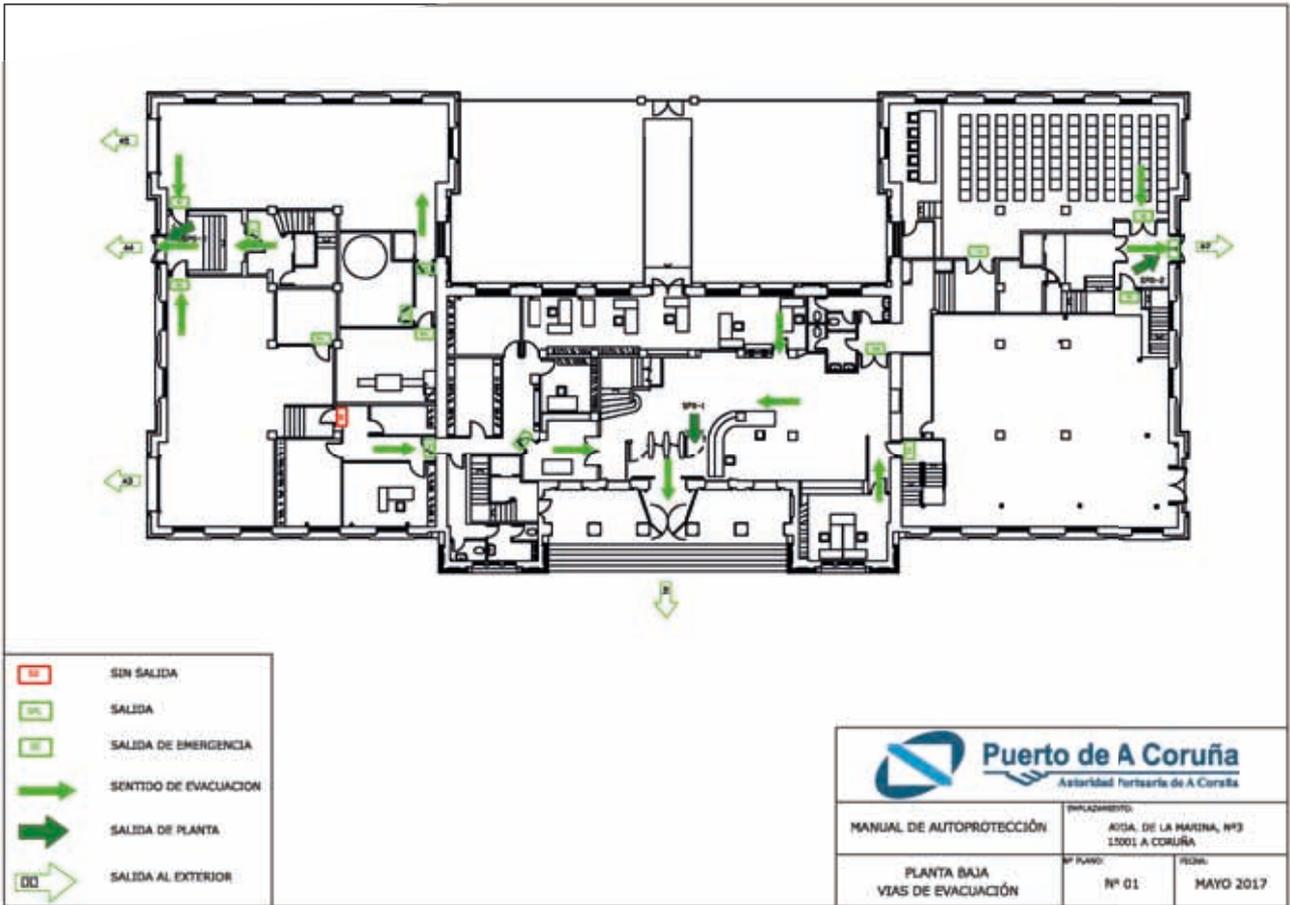
Colabore con el Equipo de evacuación y restablezca su servicio lo antes posible.

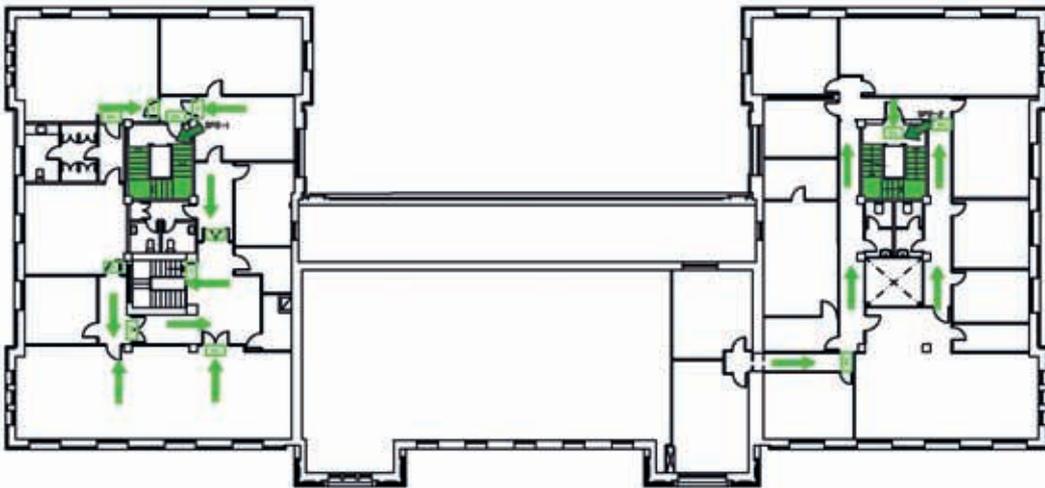
EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA U OBJETO SOSPECHOSO:

Al recibir la orden de evacuación, SEGUIR las instrucciones del Equipo de evacuación

**TELÉFONOS DE EMERGENCIA
CENTRO DE CONTROL: EXTENSIÓN 333**

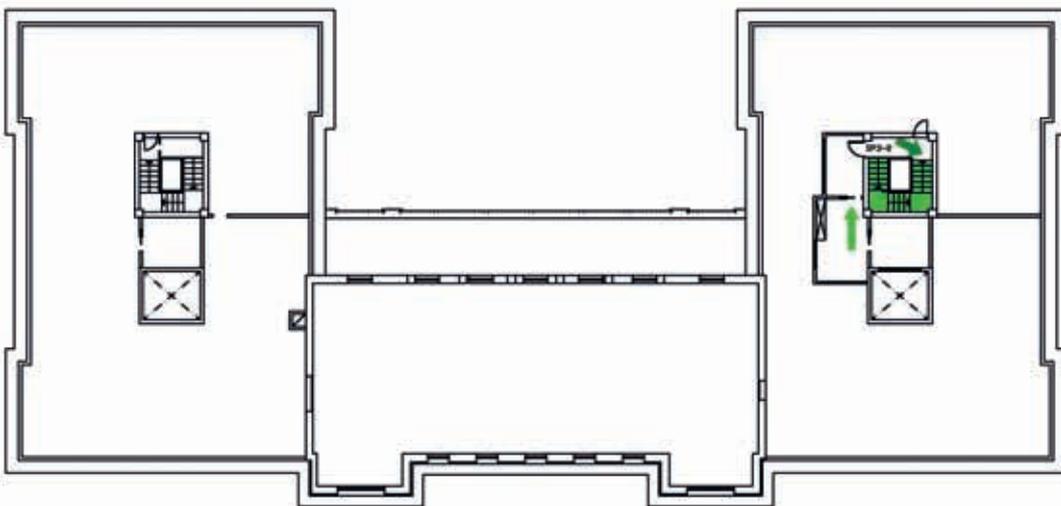
TELÉFONO DE EMERGENCIAS: 112





	SIN SALIDA
	SALIDA
	SALIDA DE EMERGENCIA
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA AL EXTERIOR

Puerto de A Coruña Autoridad Portuaria de A Coruña		
MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN	EMPLAZAMIENTO: AVDA. DE LA MARINA, Nº3 15001 A CORUÑA	
PLANTA SEGUNDA VIAS DE EVACUACIÓN	Nº PLANO: Nº 03	FECHA: ABRIL 2016



	SIN SALIDA
	SALIDA
	SALIDA DE EMERGENCIA
	SENTIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE PLANTA
	SALIDA AL EXTERIOR

Puerto de A Coruña Autoridad Portuaria de A Coruña		
MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN	EMPLAZAMIENTO: AVDA. DE LA MARINA, Nº3 15001 A CORUÑA	
PLANTA TERCERA VIAS DE EVACUACIÓN	Nº PLANO: Nº 04	FECHA: ABRIL 2016



RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN



Riesgo: **CAÍDA DE OBJETOS POR DERRUMBAMIENTO (SISARGAS, LOBEIRA)**

CAÍDAS DE OBJETOS, POR DERRUMBAMIENTO DE PARTES DE INSTALACIÓN

No se deberá acceder a partes de la instalación no autorizadas.
Se supervisará la instalación y comunicará cualquier incidencia.



Riesgo: **GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES**

GOLPES CON LA TAPA O PARTES ACCESIBLES DE LA ESTRUCTURA DE SEÑALES-GENERAL

Se abrirá la tapa de la escala con precaución, para evitar golpes por la misma e inmovilizará mientras se utiliza.
Se recomienda la utilización de casco de seguridad con barboquejo..

GOLPES CON LA TAPA QUE LIMITA EL ACCESO A LA ESCALA (FARO FIATEIRA ANTERIOR...)

Se abrirá la tapa de la escala con precaución, para evitar golpes por la misma e inmovilizará mientras se utiliza.

POSIBILIDAD DE GOLPEARSE LA CABEZA AL ACCEDER A LA ÓPTICA, EN EL TRAMO DE ESCALA METÁLICA DE LOS FAROS

Se deberá circular con precaución en la zona.
Se deberá respetar la señalización de peligro existente.

GOLPES CON EL PLUVIÓMETRO EN EL FARO DEL DIQUE BARRIÉ DE LA MAZA

Se deberá acceder con precaución a la zona de la baliza.

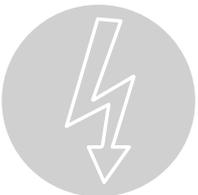


Riesgo: **GOLPES Y CONTACTOS CON ELEMENTOS MÓVILES**

PRESENCIA AMARRES

Se prestará especial atención en esta zona y respetarán las medidas preventivas.

Se deberán mantener distancias de seguridad de la zona de influencia de los cabos de los buques en los momentos de operaciones.



Riesgo: **CONTACTOS ELÉCTRICOS**

MANIPULACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se comunicará cualquier anomalía detectada en los equipos e instalaciones

No se manipulará la instalación eléctrica si no es trabajador capacitado y autorizado por la empresa para ello (RD. 614/2001)

Nunca se forzará el rearme de magnetotérmicos o diferenciales.



Riesgo: **EXPLOSIONES**

DEPÓSITOS DE GASOIL EXISTENTES EN EL RECINTO

Se prohíbe fumar en las inmediaciones de los depósitos ni realizar tareas que generen focos de ignición.

POSIBILIDAD DE EXISTENCIA DE GASES EXPLOSIVOS EN LOS FOSOS DE BATERÍAS DE LAS BALIZAS DE PANTALANES DE OZA, DEBIDO A DESCOMPOSICIÓN DE RESTOS ORGÁNICOS QUE SE HAYAN FILTRADO AL FOSO.

Se deberá garantizar una correcta ventilación de la zona de trabajo.

No se deberá realizar trabajos en caliente sin realizar previamente una medición de la calidad del aire interior.

Se deberá disponer de un extintor en las proximidades del foso durante la realización de trabajos en caliente.



Riesgo: **INCENDIOS**

MATERIAS COMBUSTIBLES

Se prohibirá fumar en las inmediaciones de almacenamiento de productos combustibles o inflamables ni realizar tareas que generen focos de ignición.

No se obstaculizarán los medios de extinción presentes en el recinto.

Se deberá avisar al personal de Autoridad Portuaria en caso de detectar un incendio.

Se deberán seguir las indicaciones del personal de la Autoridad Portuaria en caso de emergencia.



Riesgo: **ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES CONTRA VEHÍCULOS**

DESPLAZAMIENTOS A LAS SEÑALES

Se deberá permanecer atento a la circulación de vehículos.

Se deberá respetar las normas generales de circulación.

Sólo se podrá estacionar en las zonas habilitadas para ello.

Se recomienda utilizar ropa de alta visibilidad durante desplazamientos en viales y trabajos en proximidad a los mismos.

Se deberá utilizar las zonas de paso definidas para paso peatonal durante los desplazamientos a pie.



Riesgo: **OTROS RIESGOS. ACCIDENTES DE TRÁFICO**
AHOGAMIENTO

DESPLAZAMIENTOS A LAS SEÑALES. POR TIERRA O POR MAR.

Se utilizará calzado con suela antideslizante.

Se utilizará el chaleco autoinflable.

Los desplazamientos terrestres se realizarán en vehículos con documentación según DGT (ITV, Permiso circulación, Seguro...)

Los desplazamientos marítimos se realizarán en embarcaciones con permisos en regla (licencia de navegación o rol, certificado de navegabilidad, póliza de seguro, para listas quinta y sexta).

Los accesos a las señales situadas en boyas se realizarán en condiciones meteorológicas favorables, recomendándose realizar siempre que sea posible los mantenimientos en tierra.



MEDIDAS DE EMERGENCIA EN LAS INSTALACIONES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN:

INSTALACIÓN ELÉCTRICA /ENCHUFES

No debe sobrecargarse la instalación eléctrica enchufando muchos aparatos a una misma toma, ni emplear alargadores sin extender completamente el cable conductor. Cuando se presente el problema de insuficiente número de tomas de enchufe, exponga el problema al responsable del centro.

No almacene ni ponga material combustible próximo a los cuadros y tomas eléctricas. En caso de desperfectos en la instalación eléctrica, comuníquese a la persona responsable para que el personal especializado efectúe la reparación.

MEDIOS DE EXTINCIÓN

El centro de trabajo cuenta con medios técnicos (extintores) para proteger a las personas que se encuentran frente a un posible incendio, así como para facilitar una correcta evacuación en caso necesario.

Mantener una buena accesibilidad a los extintores. No ocultarlo con cajas ni otros obstáculos.

No utilizar sustancias conductoras de electricidad para fuegos en equipos eléctricos, como son el agua y la espuma. Utilizar extintores de polvo o CO₂.

EVACUACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Cuando sea necesaria realizar la evacuación del centro de trabajo, debe hacerse lo antes posible, manteniendo la calma.

Si tiene que atravesar una zona con mucho humo o altas temperaturas, debe hacerse agachado y si es preciso tumbado. Los gases y el calor se encuentran en las zonas más altas y van descendien-

do progresivamente, pero siempre queda una pequeña capa de aire a ras de suelo.

No hay que detenerse inmediatamente después de salir del centro, pues bloquearía la salida y se dificultaría la evacuación del resto de los ocupantes (si los hubiese).

NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Conserve la calma, actúe con rapidez, NO CORRA.

Si descubre fuego y confirma que no puede ser controlado, salga del centro de trabajo y avise a los bomberos, facilitando la ubicación y la magnitud del mismo.

Si no se encuentra solo, comunique la situación de emergencia a las personas que se encuentren en el centro de trabajo.

Cierre puertas y ventanas, pero sin llave. Sin correr diríjase a la calle.

Si el fuego es de pequeñas dimensiones y decide atacarlo, sitúese entre la puerta y las llamas manteniendo ventilado el local.

No abra una puerta que se encuentre caliente (el fuego está próximo). De tener que hacerlo, proceda muy lentamente.

Si tiene que atravesar una zona amplia con mucho humo, procure ir agachado, la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja.

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112



Autoridad Portuaria de A Coruña
Avenida de la Marina, 3, 15001 A Coruña

www.puertocoruna.com